

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.451/2010

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2010, la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida y Selección de Adjudicatarios de Vivienda Protegida, en

cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Montalbán a 11 de marzo de 2010.- EL ALCALDE, José Cañero Morales.